COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura del Estado Mayor del Ejercito sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 7:00 horas del día, 23 de mayo del 2011, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Orden General del Comando del Ejercito, , presidido por el Señor Jefe del Estado Mayor del Ejercito GRAL BRIG LEONOR CABRERA CABRERA, e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de **Contratación Directa Nº 10/11** de la UOC N° 2, para **" ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS "** para el Comando del Ejercito.----------

MIEMBROS
MY DCEM ROBERTO IBAÑEZ MINEL-LA
Tte 1ºInt JORGE RECALDE
Tte JM CARMEN BUENO CANTERO
TTE Int JACQUELINE GUILLEN

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 26, 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art 56,57,58,59,60,61 y 64) y al Anexos que establecen las Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación Directa Nº 10/11 para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS "**.----------

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

1-Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.(Capacidad Legal)

2-Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta. (Comparación de Ofertas)

3-Una tercera fase y última fase en el que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Anexos de Instrucción para los Oferentes y datos del Procedimiento de Contratación Directa ,

Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, y recaudos presentados por los oferentes presentados:

- **AGS SRL**

OBS. se deja constancia que el presente llamado fue prorrogado porque no se presentó la cantidad mínima de oferentes según consta en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 9 de mayo de 2011en la que menciona que: "la misma se prorrogará, conforme a la resolución DNCP 805/2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de Ofertas en el procedimiento de Contratación Directa cuando no se presentare el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación".

En esta etapa se deja también constancia que, habiéndose agotado las instancias pertinentes a los efectos de contar con las cantidades mínimas de ofertas requeridas para este tipo de contrataciones, se procederá conforme a la excepción establecida en las disposiciones del Art.34 Inc c de la Ley 2051/03 y a los efectos de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación en cuanto a calidad y costo se procede al siguiente análisis detallado de la única oferta presentada:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente

Documentos Legales

Nº	DOCUMENTOS /OFERENTES	AGS SRL
1.	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2.	Declaración Jurada de Integridad (Art. 20 Y de no hallarse comprendido dentro de las inhabilidades Art. 40)	CUMPLE
3.	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
4.	Fotocopias de patente municipal	CUMPLE
5.	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
6.	Fotocopia simple ultima declaración IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
7.	Fotocopia simple del Estatuto en caso de ser persona jurídica	CUMPLE
8.	Documentos que acrediten capacidad del firmante	CUMPLE
9.	Especificaciones técnicas	CUMPLE
10	Declaración Jurada de menores	CUMPLE

II - ANALISIS EN SU SEGUNDA FASE

Acto seguido se procede a la elaboración de la Planilla de Ofertas, que se adjunta a la presente Acta,
Las oferta presentada, detallamos para su análisis según el siguiente cuadro de ofertas:

LOTE 1

- Empresa AGS SRL **presenta un presupuesto IVA incluido de Gs 5.573.700**

LOTE 2

- Empresa AGS SRL **presenta un presupuesto IVA incluido de Gs 1.667.600**

III - ANALISIS EN SU TERCERA FASE

A criterio de este Comité de Evaluación la Oferta Presentada por la Empresa AGS SRL en los lotes 1 y 2 cumple con las exigencias legales, técnicas y con capacidad de ejecución (Art. 28 Ley 2.051/03), además de ser solvente y cuyas documentaciones han sido presentadas en condiciones a los requerimientos de este Comité.- En cuanto a los precios, el cual se tuvo en cuenta, se ajusta a las necesidades de ésta unidad administrativa, a más de tener solvencia técnica, económica y legal, las cuales se consideran suficientes para cumplir con el compromiso requerido por la Institución, razón por la cual sus ofertas fueron consideradas convenientes a los intereses de la Unidad Operativa de Contratación Nº 2y se recomienda sea adjudicada.-
Siendo las 9:00 horas, no habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto, firmando en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación. ----------

JORGE RECALDE
Tte 1ºInt – Representante EJERCITO
Miembro Comité de Evaluación

JACQUELINE GUILLEN
Tte Int – Representante Hospital Ejto
Miembro Comité de Evaluación

ROBERTO IBAÑEZ MINEL-LA
MY DCEM. Representante Contabilidad
Miembro Comité de Evaluación

CARMEN BUENO CANTERO
Tte JM ASESORA JURIDICA

GRAL BRIG LEONOR CABRERA CABRERA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación